

Guatemala, 12 de enero de 2021.
REF.CCML-PAII-rjhg-19-2021

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Mujer realizó en el presente mes una Acción de Verificación en la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público ubicado en Barrio Gerona zona 1 de la Ciudad de Guatemala. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Realizar las gestiones administrativas, políticas y de incidencia necesarias ante el Organismo Legislativo, para que el Ministerio de Finanzas Públicas cree sin dilación, una partida presupuestaria que garantice la asignación de suficientes recursos que permitan la reactivación plena de la CONAPREVI, en especial para que este mecanismo cumpla con su función de coordinar, asesorar e impulsar políticas públicas para la reducción de la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres en concordancia a lo establecido en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y a la recomendación del Comité de la CEDAW.

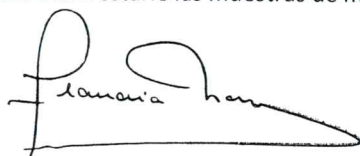
2. Realizar las gestiones administrativas políticas y de incidencia necesarias ante el Organismo Legislativo para que el Ministerio de Finanzas Públicas amplíe la asignación presupuestaria destinada a los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia –CAIMUS-, con el fin de garantizar que todas las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, tengan acceso a servicios profesionales gratuitos e integrales en todo el país, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 21 de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y en concordancia a lo recomendado por el Comité de la CEDAW.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Mujer:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-mujer-1.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Gendri Rocaél Reyes Mazariegos
Ministro de Gobernación
Su despacho

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE
RECEPTORIA E INFORMACIÓN

RECIBIDO
12 ENE 2021

c.c. archivo

HORA: 12:00 No. HOJAS: 1
FIRMA: [Signature]